



2016-07-01-03-D0174

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2016.05.25 17:27:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

No. 554739

17.5.16

8/08:00

POSTALIA 440209

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

7589-16473

CON VISTA A LA SOLICITUD

234268/2016 (0) DE FECHA 25/05/2016

QUE LA SOCIEDAD

WOODBRIDGE AGENCY, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 630719 (5) DESDE EL LUNES, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MARIA DEL PILAR VASQUEZ

SUSCRIPTOR: DAYRA ISELA BARRERA

DIRECTOR: MANUEL VASQUEZ YANIS

DIRECTOR: DAYRA BARRERA DE GRACIA

DIRECTOR: YOSELIN QUINTERO PIMENTEL

PRESIDENTE: MANUEL VASQUEZ YANIS

TESORERO: YOSELIN QUINTERO PIMENTEL

SECRETARIO: DAYRA BARRERA DE GRACIA

AGENTE RESIDENTE: MARIA DEL PILAR VASQUEZ YANIS

De conformidad con el Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial,
DO... La copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de lo original que he
tenido a la vista
Machala,

08 JUN 2016

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD SERA EL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU AUSENCIA EL CARGO LO EJERCERA EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 30,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 100 ACCIONES AL PORTADOR O NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DÓLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE SE OTORGA PODER GENERAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE COMO LEGALMENTE FUERE NECESARIO, A FAVOR DEL SEÑOR BRATISLAV ZIVADINOVIC, SEGUN DOCUMENTO 1507414, FICHA 630719 DE LA SECCION DE MERCANTIL DESDE EL 21 DE ENERO DE 2009.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2016 A LAS 04:34 PM. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica certificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Eduardo Antonio Robinson Orellana**
3. quien actúa en calidad de **Asistente**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de
Certificados de Personas Jurídicas**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá**
6. el día **27 de mayo de 2016**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2016-7569-16473**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Grutel Bonilla

Grutel Kabet Bonilla
CERTIFICADOR

